

Antiguo Cuscatlán, miércoles 29 de junio de 2016.

## **SC recibe denuncia relacionada al sector harinas**

La Superintendencia de Competencia recibió esta mañana denuncia por el representante legal de Agroindustrias Gumarsal solicitando el inicio de un procedimiento sancionador por prácticas anticompetitivas en el sector de harinas.

La Superintendencia de Competencia, al igual que todas las denuncias que recibe, seguirá el debido proceso establecido en el Reglamento de la Ley de Competencia. De acuerdo al Art. 63 de este, dictará una resolución en un plazo no mayor de quince días posteriores a la fecha de recepción del escrito.

De acuerdo con el reglamento, la resolución podrá: a) prevenir al denunciante cuando su escrito omita los requisitos previstos en la ley o en el reglamento, para que aclare o complete dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la notificación de la prevención; b) ordenar el inicio de un procedimiento sancionador o de una actuación previa, según los indicios aportados; o c) declarar improcedente la denuncia.

Más información podrá ser proporcionada una vez la denuncia sea admitida a trámite o rechazada. En la primera hipótesis, quedaría configurada una imputación y, por ello, habría un procedimiento sancionador propiamente dicho: denunciante, denunciado y práctica anticompetitiva a investigar.

La Superintendencia de Competencia hará público el sentido de su resolución luego de ser notificada a los involucrados.